

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CIII	Managua, Miércoles 27 de Octubre de 1999	No. 205
----------	--	---------

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatutos.- Asociación de Veteranos de Guerra por la Democracia Nicaragüense (AVEGDENIC).....	4823
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	4827
SECCION JUDICIAL	
Citación de Procesados.....	4845
Fe de Errata.....	4846

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS ASOCIACION DE VETERANOS DE GUERRA POR LA DEMOCRACIA NICARAGÜENSE (AVEGDENIC)

Reg. No. 6298 - M. 453091 - Valor C\$ 800.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. CERTIFICA.- Que bajo número UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (1368), de la página Un mil setenta y siete a la página Un mil ochenta y nueve, Tomo III, Libro Quinto; de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada: «ASOCIACION DE VE-

TERANOS DE GUERRA POR LA DEMOCRACIA NICARAGUENSE (AVEGDENIC)».- Conforme autorización de Resolución del día cinco del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- Dado en la ciudad de Managua, el día seis del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Lic. Mario Sandoval López, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO UNO (1). CONSTITUCION DE ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO Y APROBACION DE ESTATUTOS.- En la ciudad de Managua , a las once de la mañana del día veintidos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- ANTE MI: MAYLING OBREGON IRIGOYEN, Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta ciudad, debidamente autorizada para Cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, durante un quinquenio que finaliza el día nueve de Septiembre del año dos mil, comparecen los Señores MAMERTO MARTINEZ CARDOZA, casado, técnico en electrónica; ALVARO TERCERO RODRIGUEZ, casado, Ingeniero Agrónomo; JOSE REYNALDO DIAZ IBARRA, casado, conductor; CARLOS ARTURO BLANDINO VASQUEZ, casado, negociante; MANUEL ORTEGA URBINA, Casado Ingeniero Civil; CONCEPCION PALACIOS SOTELO, casado, enfermero ; GONZALO DE JESUS ALVARADO VALDEZ, soltero, agricultor, todos mayores de edad, y de este domicilio y residencia Doy fé de conocer personalmente a los comparecientes y que a mi juicio gozan de la capacidad legal suficiente y necesaria para obligarse y contratar, y actuando en su propio nombre y representación, dicen: PRIMERA.- CONSTITUCION Y NATURALEZA).- Que de común acuerdo y en un acto de liberalidad, por medio de este Instrumento Público han decidido constituir, como en efecto constituyen, una Asociación civil sin fines de Lucro, autónoma, apolítica y laica, la que se regirá por lo establecido en este Instrumento Público de Constitución sus Estatutos y reglamentos, que se aprueben, así como por las regulaciones establecidas en la Ley General de Personas Jurídicas sin fines de lucro, ley número ciento cuarenta siete, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, número ciento dos, del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos y lo dispuesto en las siguientes cláusulas. SEGUNDA.- (DENOMINACION).- La Asociación se denominará ASOCIACION DE VETERANOS DE GUERRA POR LA DEMOCRACIA NICARAGÜENSE, pudiendo abreviarse y conocerse e identificarse con las siglas AVEGDENIC TERCERA. (DOMICILIO).- El domicilio de la

Asociación será la ciudad de Managua, pudiendo establecer oficinas filiales o capítulos en cualquier parte del territorio nacional o fuera de él. **CUARTA.- (DURACION).**- Se constituye esta Asociación por tiempo indefinido, a partir de la promulgación del Decreto que concede la Personería Jurídica, del acta constitutiva y los Estatutos de la misma debida y legalmente aprobados e inscritos. **QUINTA.- (FINES Y OBJETIVOS).**- La Asociación tendrá como objetivo fundamental el de contribuir con el desarrollo y promoción de los derechos humanos en nuestro país, de manera que permita establecer relaciones de respeto entre el conjunto de hombres que forman la sociedad nicaragüense, y nos lleve a reafirmar el vínculo ineludible entre paz, democracia y derechos humanos. De manera particular: a) Promover el valor de las cualidades humanas, tales como la solidaridad, la tolerancia y el respeto entre los hombres. b) Promover ante y desde la sociedad la solidaridad entre aquellas personas que han estado involucradas en conflictos internos y contiendas bélicas en nuestro país. c) Promover e impulsar proyectos de tipo socio-económicos con los miembros y sus familiares que les permita mejorar sus condiciones socio laborales y mejorar su nivel de vida. d) Contribuir con el Estado en el desarrollo de aquellos programas o campañas que tiendan al mejoramiento de la salud de los nicaragüenses, en especial aquellos que están orientados a la salud mental y psíquica que permita la adaptación social de sus asociados. e) Promover e impulsar programas de construcción o reparación de viviendas para sus miembros y asociados, así como la de sus familiares. f) Promover programas y proyectos orientados con otros Organismos No Gubernamentales, sean estos nacionales o extranjeros, para la consecución de fondos para la ejecución y desarrollo de las actividades de la asociación y sus miembros y cualquier otra actividad destinada al mejoramiento de las condiciones de vida de los asociados y de sus familiares en general. g) Implementar proyectos socio-económicos que garanticen la participación de la mujer. h) Defender y proteger el medio ambiente, ya que el mismo es el elemento vital donde sobrevive y se desarrolla el ser humano. **SEXTA.- (PATRIMONIO).**- El patrimonio de la asociación se integra y constituye por el aporte de sus miembros, las contribuciones voluntarias de legados o subvenciones, indistintamente de que éstos sean provenientes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. El uso de este patrimonio será exclusivamente para las actividades, fines y objetivos para los cuales fue creada la Asociación. Para el inicio de las actividades de esta asociación, los comparecientes o miembros fundadores de esta asociación han decidido aportar de forma conjunta para la asociación la suma de veinticinco mil córdobas netas, (C\$ 25.000.00). **SEPTIMA.- (ADMINISTRACION)** La administración de la Asociación estará a cargo de la Asamblea General de Asociados o miembros y de la Junta Directiva **OCTAVA.- (ASAMBLEA GENERAL).**- La Asamblea General de miembros asociados, indistintamente, es la misma autoridad y se integra con el total de los miembros de la asociación y les corresponde a estos regular las actividades de la Asociación, aprobar y modificar sus Estatutos y todas las de más funciones que se le establezcan. Las reuniones de la Asamblea General de Asociados podrá ser de carácter Ordinario o Extraordinario, según sea el caso, se reunirá al menos dos veces al año de forma ordinaria cada seis meses, y extraordinariamente cuando la Junta directiva lo estime necesario y conveniente o cuando la mitad más uno del total de sus miembros activos lo estimen necesario y lo

soliciten al menos con veinte días de anticipación.- **NOVENA.- (JUNTA DIRECTIVA).**- La Junta directiva estará integrada por un Presidente, un vice-Presidente, un secretario, un Tesorero, un fiscal y dos Vocales. **DECIMA.- (JUNTA DIRECTIVA PROVISIONAL).**- en este mismo acto los miembros fundadores deciden constituir e integrar una Junta Directiva Provisional, en la que se eligen entre sí de la siguiente forma: **PRESIDENTE: MAMERTO MARTINEZ CARDOZA; VICEPRESIDENTE: ALVARO TERCERO RODRIGUEZ; SECRETARIO: REYNALDO DIAZ IBARRA; TESORERO: CARLOS ARTURO BLANDINO; FISCAL: MANUEL ORTEGA URBINA; PRIMER VOCAL: CONCEPCION PALACIOS SOTELO; SEGUNDO VOCAL: GONZALO DE JESUS ALVARADO VALDEZ.- DECIMA PRIMERA (REPRESENTACION LEGAL).**- La representación legal estará a cargo de su presidente, el que tendrá mandato generalísimo, con las limitaciones de no poder enajenar, gravar y dar en arriendo los bienes muebles e inmuebles de la Asociación, lo mismo que tomarlos en arriendo ni aceptar donaciones a favor de la Asociación bajo título personal, salvo que sea con autorización expresa de la Junta directiva de la Asociación. En caso de ausencia temporal este podrá delegar sus funciones y facultades al Vicepresidente y en caso de falta temporal de ambos se procederá a delegar la representación en la persona que designe la Junta directiva. **DECIMA SEGUNDA.- (DISOLUCION).**- La Asociación se disolverá por las siguientes causas a) Por decisión de las tres cuartas partes del total de sus miembros, b) Por haberse agotado o concluido los fines y objetivos para la que fuera constituida y c) Por la extinción de su patrimonio. **DECIMA TERCERA (LIQUIDACION).**- La liquidación estará a cargo de la Junta Directiva de la Asociación y un Comité de Vigilancia que para tales fines será integrado y electo en Asamblea General de asociados y que se integrará con tres miembros, si esta no pudiese, la Asamblea General designará una Comisión integrada con tres de sus miembros para que proceda a la liquidación. La comisión liquidadora deberá realizar los activos, cancelar los pasivos y el remanente será aplicado en primer orden para cubrir los gastos de liquidación y en caso de que existiese algún remanente, será entregado a cualquier otra Organización civil sin fines de lucro que a juicio de la Comisión Liquidadora cumpla con los mismos objetivos para la que fue creada la asociación. **DECIMA CUARTA.- (ESTATUTOS).**- En este mismo acto los comparecientes deciden constituirse en Asamblea General de asociados o miembros, habiendo resuelto aprobar de forma unánime los Estatutos de la Asociación en los siguientes términos: **ESTATUTOS DE LA ASOCIACION VETERANOS DE GUERRA POR LA DEMOCRACIA NICARAGÜENSE.- CAPITULO I (NATURALEZA, DOMICILIO, DURACION, FINES, OBJETIVOS, MEDIOS Y DE SUS MIEMBROS.- Art. 1.- Nombre:** Esta entidad civil educativa se denomina **ASOCIACION VETERANOS DE GUERRA POR LA DEMOCRACIA NICARAGÜENSE** y se abreviará con las siglas **AVEGDENIC**. **Art. 2.- Naturaleza:** **AVEGDENIC** es una institución sin fines políticos ni lucrativos, de interés y social y de carácter civil y laico. **Art. 3.- Domicilio:** La sede central de **AVEGDENIC** será la ciudad de Managua, capital de Nicaragua, pudiendo ser trasladada a cualquier ciudad del país, si el caso lo amerita. **Art. 4.- Duración:** La duración de **AVEGDENIC** será por tiempo indefinido, pudiendo ser disuelta solo por decisión de la Asamblea General a través del

voto secreto y con tres cuartas partes de votos afirmativos. Art. 5.- Fines: Contribuir a promover la solidaridad. Art. 6.- Objetivos.- a) Promover el valor de las cualidades humanas, tales como la solidaridad, la tolerancia y el respeto entre los hombres. b) Promover ante y desde la sociedad la solidaridad entre aquellas personas que han estado involucradas en conflictos internos y contiendas bélicas en nuestro país. c) Promover e impulsar proyectos de tipo socio-económicos con los miembros y sus familiares que les permita mejorar sus condiciones socio-laborales y mejorar su nivel de vida. d) Contribuir con el Estado en el desarrollo de aquellos programas o campañas que tiendan al mejoramiento de la salud de los nicaragüenses, en especial aquellos que están orientados a la salud mental y psíquica que permita la adaptación social de sus asociados. e) Promover e impulsar programas de construcción o reparación de viviendas para sus miembros y asociados, así como las de sus familiares. f) Promover programas y proyectos orientados con otros Organismos No Gubernamentales, sean estos nacionales o extranjeros, para la consecución de fondos para la ejecución y desarrollo de las actividades de la Asociación y sus miembros y cualquier otra actividad destinada al mejoramiento de las condiciones de vida de los asociados y de sus familiares en general. g) Implementar proyectos socio-económicos que garanticen la participación de la mujer. h) Defender y proteger al medio ambiente, ya que el mismo es el elemento vital donde sobrevive y se desarrolla el ser humano.

Art. 7.- Miembros: La membresía de AVEGDENIC estará compuesta por cualquier persona natural interesada en la actividad social afines a nuestra naturaleza, que llenen los siguientes requisitos: a) Estar de acuerdo con el espíritu y naturaleza de AVEGDENIC; b) Presentar solicitud escrita a la directiva de AVEGDENIC quien la presentará a la Asamblea; c) Ser aceptado por la mitad más uno de los miembros de AVEGDENIC, en Asamblea General.- Art. 8.- Deberes de los Miembros: a) Cumplir fielmente con los presentes Estatutos y los respectivos Reglamentos Internos. b) Estar presente a través de sus representantes en todas las Asambleas o Sesiones de Trabajo de AVEGDENIC. c) Participar a través de sus representantes en todas las comisiones de trabajo que la Asamblea o Junta directiva tengan que formar. d) Contribuir económicamente para el sostenimiento de AVEGDENIC dando una cuota mensual a criterio de la Junta directiva.- Art. 9.- Son derechos de los Miembros: a) Participar con voz y voto en la Asamblea a través de sus representantes, b) Optar a los distintos cargos que la Junta Directiva y de cualquier Comisión que la Asamblea o la Junta Directiva establezcan. c) Apoyo judicial o extrajudicial en casos necesarios. d) Gozar de todos los beneficios que obtengan AVEGDENIC y de las ventajas de la labor realizada por el esfuerzo unido. e) Gozar del apoyo moral, espiritual y social en casos necesarios. Art. 10.- Pérdida de membresía: a) Al presentar por escrito su renuncia a la Junta Directiva Nacional, b) Al actuar contra los objetivos de AVEGDENIC o contra la unidad de sus miembros, c) Por otras causas contempladas en los reglamentos Internos AVEGDENIC, d) Al no apoyar a la Asociación en lo concerniente a lo moral, espiritual y económico, e) En todos los casos de pérdida de membresía la Junta Directiva presentará el caso a la Asamblea General para su resolución. CAPITULO SEGUNDO:.- (DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION). Art. 11.- Organos: La organización o estructura que regirá a esta Institución estará integrada así: Asamblea General, Junta directiva, Secretaria Ejecuti-

va, Departamento o Comisiones, regionales o filiales. Art. 12.- Asamblea General: La asamblea General es la máxima autoridad de AVEGDENIC y podrá resolver cualquier asunto de acuerdo a sus estatutos, y estará integrada así a) por todos los miembros afiliados los que gozarán de voz y voto, b) por cada uno de los miembros de la Junta Directiva Nacional. Art. 13.- Quórum: El quórum de la Asamblea para sesionar será la mitad más uno de la membresía y si el quórum no se completara, se hará receso de una hora requiriendo siempre la mitad más uno. En segunda citatoria el quórum se integrará con los miembros que se hagan presentes. Art. 14.- Sesiones: La Asamblea General tendrá dos clases de sesiones: a) La Sesión Ordinaria será anualmente en el último trimestre de cada año y será programada con tres meses de anticipación, b) Sesión Extraordinaria, se realizará cuando la Junta Directiva crea conveniente o sea solicitado por escrito por lo menos por un tercio de los miembros. Art. 15.- Votación: a excepción de los casos que estos estatutos establezcan todo asunto que la Asamblea resuelva, será con el voto de la mitad más uno. Las abstenciones se sumarán a la mayoría, el voto será público y si el caso lo requiere, a juicio de la Junta directiva el voto será secreto. Art. 16.- Atribuciones de la Asamblea General: a) La Asamblea General elegirá a la Junta Directiva y demás comisiones, ya sean permanentes o temporales, debiéndoles señalar sus atribuciones y revistiéndoles de autoridad, b) La Asamblea General recibirá los informes de la Junta Directiva y Comisiones y aprobará el presupuesto que está presente, c) La Asamblea General es la única instancia para otorgar, denegar o cancelar membresías, según los presentes estatutos y su Reglamento Interno, d) La Asamblea General es la única instancia que delineará la política general de AVEGDENIC y autorizará a la Junta directiva la afiliación a organismos internacionales, e) La Asamblea General es la única instancia que puede reformar total o parcialmente estos Estatutos y Reglamentos Internos, f) La Asamblea General es la última instancia que resolverá cual problema que afecte o competa con la organización. Art. 17.- Junta Directiva: La Junta Directiva será electa por la Asamblea General. Estará integrada por miembros idóneos, de reconocida pureza moral y espiritual y serán electos para un periodo de dos años, reelegibles, será integrada así: Un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, un fiscal, un Primer Vocal y un Segundo vocal. Art. 18.- Elección y calidades para ser miembros de la Junta directiva: a) La Junta Directiva presentará una nómina completa a la Asamblea General, b) La Asamblea General podrá nominar un máximo de dos candidatos para cada cargo en su debido orden y tiempo, c) Presentados los candidatos, la Asamblea General elegirá con la votación de la mitad más uno, d) Para optar al cargo de Presidente de AVEGDENIC se requiere de las siguientes calidades: ser nicaragüense por nacimiento y nacionalidad, residente de Nicaragua, con dos años de reconocido liderazgo, debiendo presentar su curriculum al momento de ser postulado, e) Para optar a los cargos de Secretario, Fiscal y Vocales se requieren las siguientes calidades. ser nicaragüense por nacimiento o por nacionalización, residente en Nicaragua, con un año de actividad en el campo social, debiendo presentar su curriculum al momento de ser postulado. f) Para optar al cargo de Tesorero se requieren las siguientes calidades: ser nicaragüense por nacimiento o por nacionalización, residentes en Nicaragua, con un año de actividad en el campo social y que tenga trayectoria de persona honrada y de preferencia con co-

nocimientos contables, debiendo presentar su currículum al momento de ser postulado. Art. 19.- Atribuciones de la Junta Directiva: a) Celebrar sesiones ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente cuando el caso lo amerite. Su quórum será de tres miembros y todo asunto se resolverá con la votación de más de la mitad de los miembros presentes, b) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General, c) Velar por el fiel cumplimiento de los Estatutos y Reglamentos Internos de AVEGDENIC, d) convocar a la Asamblea General sesiones ordinarias y extraordinarias, e) Elaborar el presupuesto de AVEGDENIC para presentarlo a la Asamblea General, f) Administrar el presupuesto aprobado por la Asamblea General, g) Nombrar al personal administrativo necesario incluyendo al Secretario Ejecutivo, h) elaborar su programa de actividades, i) La Junta directiva podrá nombrar comisiones temporales si el caso lo amerita, j) Rendir informes anualmente a la Asamblea General o cuando esta los solicitare, k) La Junta directiva será la máxima autoridad en receso de la Asamblea General. Art. 20.- Atribuciones del Presidente: a) Presidir todas las sesiones de la Junta directiva y la Asamblea General, b) Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Directiva cuando crea necesario, c) Representar a AVEGDENIC en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales, ante organismos nacionales e internacionales, pudiendo delegar su representatividad en el vicepresidente y otros miembros según el caso y la circunstancia, d) Presentar informe anual de sus actividades y de la Junta a la Asamblea General, e) Ser vocero único de AVEGDENIC, f) Firmar toda documentación legal, g) Firmar junto con el Secretario las Actas de la Asamblea General y de la junta directiva, h) Firmar con el Tesorero los cheques y demás documentos bancarios. Art. 21.- Atribuciones del Vicepresidente: Sustituir al Presidente en caso de falta temporal y cumplir las tareas que éste le encomiende. Art. 22.- Atribuciones del Secretario: a) Cuidar y mantener al día los Libros de Actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva, b) Ser diligente con toda correspondencia, manteniendo un archivo ordenado de toda la documentación de AVEGDENIC, c) Firmar y autorizar con el Presidente las Actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Art. 23.- Atribuciones del Tesorero. a) Recibir los fondos y ofrendas, llevando el debido control económico de AVEGDENIC, extendiendo recibos por cada dinero recibido, b) Efectuar todos los pagos a su debido tiempo y en forma correcta, c) Facilitar al fiscal o a la Junta Directiva los Libros y documentos que posee en el ejercicio de su cargo cuando éstos lo estimen conveniente, d) Rendir informe anual a la Asamblea General y a la Junta Directiva cada vez que esta se lo solicite, e) firmar las cuentas bancarias junto con el Presidente de AVEGDENIC. Art. 24.- Atribuciones del Fiscal: a) Supervisar el desarrollo de los programas aprobados por AVEGDENIC, b) Informar a la Junta directiva y a la Asamblea General cualquier observación que tenga con respecto a la marcha de AVEGDENIC. Art. 25.- Atribuciones de los vocales: Sustituir por su orden a cualquier miembro de la Junta Directiva en el caso falta, ciñéndose a sus respectivas atribuciones con excepción del Presidente. Art. 26.- Secretaría Ejecutiva: El nombramiento y las atribuciones del Secretario Ejecutivo así como su autoridad será reglamentada por la Junta directiva. Art. 27.- Departamentos: Para el cumplimiento de los objetivos de AVEGDENIC la Asamblea General podrá formar Departamentos tales como investigación científica, jóvenes, acción social niñez, etc. definiéndose

sus funciones y autoridad. Art. 28.- Comisiones: La Asamblea General y la Junta Directiva para alcanzar el cumplimiento de los fines de AVEGDENIC podrán nombrar Comisiones Permanentes o temporales debiéndoseles indicar sus funciones y autoridad. Art. 29.- Capítulo o Filiales: AVEGDENIC podrá establecer oficinas regionales o departamentales en cualquier ciudad del país si así lo creyera conveniente, sus atribuciones y autoridad deberán ser establecidas por la Asamblea General.-CAPITULO TERCERO (DEL PATRIMONIO Y RECURSOS) Art. 30.- Patrimonio: AVEGDENIC podrá adquirir y recibir para la consecución de sus fines bienes muebles e inmuebles y de cualquier otra índole los cuales pasarán a ser parte de su patrimonio. Art. 31.- Financiamiento: AVEGDENIC obtendrá su financiamiento para cumplir con sus objetivos de las siguientes fuentes: a) cuotas mensuales de sus miembros según lo establezca la Asamblea General, b) Donaciones de sus miembros, organismos nacionales e internacionales, tanto en efectivo como en especies, c) Por medio de programas y actividades de recaudación de fondos con personas naturales y jurídicas dentro y fuera del país, d) AVEGDENIC no recibirá ni donaciones que comprometan o distorsionen la naturaleza de la Institución.CAPITULO CUARTO (DISPOSICIONES FINALES).- Art. 32.- Disolución; a) AVEGDENIC podrá disolver con el voto afirmativo de las tres cuartas partes de sus miembros. b) En caso de disolución de AVEGDENIC, todo su patrimonio efectivo, muebles e inmuebles les será entregado instituciones civiles dedicadas a la atención de los niños o repartida entre sus miembros, según acuerdos de la Asamblea General que disuelva y por el voto de las tres cuartas partes. Art. 33.- Reforma de Estatutos: Estos Estatutos podrán ser reformados parcial o totalmente por las dos terceras partes de la Asamblea General reunida en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, a iniciativa de la Junta Directiva o la tercera parte de los miembros de la Asamblea. Arto. 34.- Afiliaciones: a) Los miembros de AVEGDENIC, están en la libertad de asociarse o afiliarse con cualquier organismo que desee, asumiendo las responsabilidades de dicha relación. Arto. 35.- Normas supletorias. En todo lo que éstos Estatutos no contemplan, decidirá la Asamblea General siempre y cuando no se violen las Leyes del país. Leídos los presentes Estatutos se encuentran conforme y lo aprueban y a continuación se procedió a elegir JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION VETERANOS DE GUERRA POR LA DEMOCRACIA NICARAGUENSE (AVEGDENIC) de forma democrática y directa quedando integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: MAMERTO MARTINEZ CARDOZA, VICEPRESIDENTE: ALVARO TERCERO RODRIGUEZ, SECRETARIO: REYNALDO DIAZ IBARRA, TESORERO: CARLOS ARTURO BLANDINO, FISCAL: MANUEL ORTEGA URBINA, PRIMER VOCAL: CONCEPCION PALACIOS SOTELO: SEGUNDO VOCAL, GONZALO DE JESUS ALVARADO VALDEZ.- Y se procedió a elegir a su Representante Legal Señor: MAMERTO MARTINEZ CARDOZA. Así se expresaron los comparecientes, a quienes advertí e hice de su conocimiento de las trascendencias legales de este acto, del objeto de las cláusulas especiales que contiene, de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas, de las generales que aseguran la validez de este instrumento y leída que fue por mí, la Notario, todo lo escrito a los comparecientes, la encuentran conforme y le dan su entera satisfacción, sin hacerle ninguna modificación, la ratifican y firman junto conmi-

go que doy fe de todo lo relacionado.- (f) ILEGIBLE, MAMERTO MARTINEZ CARDOZA; (F) ILEGIBLE, ALVARO TERCERO RODRIGUEZ, (f) ILEGIBLE, JOSE REYNALDO DIAZ IBARRA, (f) ILEGIBLE, CARLOS ARTURO BLANDINO VASQUEZ, (F) ILEGIBLE MANUEL ORTEGA URBINA, (F) ILEGIBLE. CONCEPCION PALACIOS SOTELO (f) ILEGIBLE, GONZALO DE JESUS ALVARADO VALDEZ, (F) M. OBREGON I. NOTARIO.- PASO ANTE MI: DEL FRENTE DEL FOLIO NUMERO UNO A FRENTE DEL FOLIO NUMERO CINCO DE MI PROTOCOLO NUMERO SEIS QUE LLEVO EN EL CORRIENTE AÑO Y A SOLICITUD DEL SEÑOR MAMERTO MARTINEZ CARDOZA, LIBRO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN CINCO HOJAS UTILES DE PAPEL SELLADO DE LEY QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE MANAGUA, A LAS TRES DE LA TARDE DEL DIA LUNES VEINTIDOS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Público Dra. Meyling Obregón Irigoyen.-El suscrito Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, debidamente autorizado para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para un quinquenio que vence el Treinta de Agosto del año dos mil dos, CERTIFICA-HACE CONSTAR Y DA FE: Que la presente fotocopia, es copia fiel del original, con el que fué debidamente cotejado y para todos los efectos legales, firmo y sello en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- Dr. David E. Téllez Alemán, Abogado y Notario Público.-

Debidamente inscrita en el Libro de Registro de Personas Jurídicas sin fines de Lucro, bajo el número Perpetuo UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (1368), de la página Un mil setenta y siete a la página Un mil ochenta y nueve, Tomo III, Libro Quinto; ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

Managua, seis del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Lic. Mario Sandoval López, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 6289 - M. 005221 - Valor C\$ 720.00

Sra. Emma Sáenz de Hollman, Presidente de la Sociedad: GRUPO HOLMANN-MORA, SOCIEDAD ANONIMA., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:



Protegerá: Un establecimiento dedicado a expender vestuario infantil en general, juguetes y demás artículos para bebés lo mismo que para adolescentes, material educativo, producción, importación y distribución de estos artículos.

Presentada: 08 de Junio de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, quince de Julio 1999. Dra. Maria Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6290 - M. 122105 - Valor C\$ 90.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, Apoderada de la Sociedad: LABORATORIOS STEIN, SOCIEDAD ANONIMA., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ESTROGYL

Clase: (05)

Presentada: 15 de Junio de 1999.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciséis de Julio 1999. Dra. Maria Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6291 - M. 122104 - Valor C\$ 90.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, Apoderada de la Sociedad: LABORATORIOS STEIN, SOCIEDAD ANONIMA., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CLIMATROL

Clase: (05)

Presentada: 15 de Junio de 1999.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciséis de Julio 1999. Dra. Maria Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6292 - M. 122101 - Valor C\$ 90.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, Apoderada de la Sociedad: LABORATORIOS STEIN, SOCIEDAD ANONIMA., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ESTROAP

Clase: (05)

Presentada: 15 de Junio de 1999.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciséis de Julio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6293 - M. 122102 - Valor CS 90.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, Apoderada de la Sociedad: LABORATORIOS STEIN, SOCIEDAD ANONIMA., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

UNIESTRO

Clase: (05)
Presentada: 15 de Junio de 1999.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciséis de Julio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6294 - M. 122103 - Valor CS 90.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, Apoderada de la Sociedad: LABORATORIOS STEIN, SOCIEDAD ANONIMA., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ESTOGEL

Clase: (05)
Presentada: 15 de Junio de 1999.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciséis de Julio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6295 - M. 083624 - Valor CS 720.00

Gloria M. de Alvarado, Apoderada de: CENTRAL IMPULSADORA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita el Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (30)
Presentada: 6 de Septiembre 1994

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 18 de Junio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6296 - M. 083623 - Valor CS 720.00

Gloria M. de Alvarado, Apoderada de: CENTRAL IMPULSADORA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita el Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (30)
Presentada: 3 de Agosto 1993
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 11 de Marzo 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador. 3-3

Reg. No. 6044 - M. 349336 - Valor CS 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: RADIO ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, Chilena, solicita Registro de la Marca de Servicios:

SANTA MARIA DE GUADALUPE

Clase: (38)
Presentada: 18 de Mayo 1999
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 5 de Julio 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6045 - M. 349335 - Valor CS 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: ALIMENTOS JACK'S DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

POFFIS

Clase: (30)
Presentada: 4 de Junio 1999
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 5 de Julio 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6046 - M. 349337 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: ALIMENTOS JACK'S DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

BRIKETS

Clase: (30)

Presentada: 4 de Junio 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 5 de Julio 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6047 - M. 349339 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: ALIMENTOS JACK'S DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NARANITAS

Clase: (30)

Presentada: 4 de Junio 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 5 de Julio 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6059 - M. 503877 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ROCK & RINSE

Clase: (21)

Presentada: 4 de Diciembre 1998

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21 de Mayo 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-3

Reg. No. 6060 - M. 347682 - Valor C\$ 180.00

Lic. Sonia García Quezada, Representante Legal de: DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA DE ALIMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro del Nom-

bre Comercial:

DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA DE ALIMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA

Protege y Distingue: UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, ESPECIALMENTE ALIMENTICIOS.

Presentada: 14 Mayo de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, nueve de Junio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6063 - M. 503878 - Valor C\$ 180.00

Lic. Sonia García Quezada, Representante Legal de: DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA DE ALIMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:

DIA

(Nombre Comercial)

PROTEGE Y DISTINGUE: UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, ESPECIALMENTE ALIMENTICIOS.

Presentada: 14 Mayo de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 9 Junio 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6085 - M. 348327 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de la Sociedad: UNIPHARM, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

EFFECTINE - D

Clase: (05)

Presentada: 16 de Febrero 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, veintinueve de Junio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6086 - M. 348329 - Valor CS 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de la Sociedad: UNIPHARM, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ESPASMOCIN

Clase: (05)

Presentada: 16 de Febrero 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, veintiuno de Junio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6087 - M. 348328 - Valor CS 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de la Sociedad: UNIPHARM, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

EFICAINE

Clase: (05)

Presentada: 16 de Febrero 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, veintiuno de Junio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6088 - M. 348331 - Valor CS 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de la Sociedad: UNIPHARM, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Comercio:

UNICILINA 4 MILLONES

Clase: (05)

Presentada: 01 de Diciembre 1998

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, veintiuno de Junio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6089 - M. 348332 - Valor CS 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de la Sociedad: UNIPHARM, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Comercio:

UNICILINA 1 MEGA

Clase: (05)

Presentada: 01 de Diciembre 1998

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, veintiuno de Junio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6090 - M. 348330 - Valor CS 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de la Sociedad: UNIPHARM, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

FITOCYD

Clase: (05)

Presentada: 16 de Febrero 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, veintiuno de Junio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6297 - M. 122148 - Valor CS 90.00

Dr. Yali Molina Palacios, Apoderada de la Sociedad: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MAGNEFUSIN

Clase: (05)

Presentada: 29 de Junio de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciséis de Julio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6393 - M. 087126 - Valor CS 720.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, Apoderado de la Sociedad: AURAMI, SOCIEDAD ANONIMA, conocida como AURAMI., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Una Promoción y Promoción diferente!

Clase: (30)

Presentada: 08 de Junio de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, quince de Junio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6394 - M. 014313 - Valor C\$ 90.00

Dr. Erwin González Báez, Apoderado, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA (DIFAR), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

PHARMAVET

Clase: (3)

Presentada: 28 de Abril de 1999. Exp. No. 99-01259

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 25 Mayo 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador. 3-3

Reg. No. 6399 - M. 37861 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, en carácter de Apoderado de la Firma REVLON CONSUMER PRODUCTS CORPORATION, de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invencción Denominada:

«METODO Y COMPOSICIONES PARA ARTICULOS VITREOS DE DECORACION CON TINTAS CURABLES POR RADIACION QUE TIENEN ADHESION Y DURABILIDAD MEJORADAS»

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 20 de Julio de 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-3

Reg. No. 7558 - M. 543745 - Valor C\$ 720.00

Dr. Joaquin Morales Salinas, Apoderado de la Sociedad: ROBLE DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (36)

Presentada: 20 Julio de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciséis de Agosto 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 7559 - M. 543744 - Valor C\$ 720.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de la Sociedad: ROBLE DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (36)

Presentada: 20 Julio de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciséis de Agosto 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 7560 - M. 543795 - Valor C\$ 90.00

Dr. Joaquin Morales Salinas, Apoderado de la Sociedad: ROBLE DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

CORPORACION TURISTICA REAL

Protegerá: UNA EMPRESA Y ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DEDICADO A LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE HOTELES RESTAURANTES, INSTALACIONES ECO-TURISTICAS, CENTROS COMERCIALES, URBANIZACION Y VENTA DE INMUEBLES CON FINES TURISTICOS, COMERCIALES, RECREATIVOS Y RESIDENCIALES.

Presentada: 20 Julio de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciséis de Agosto 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 7561 - M. 543800 - Valor C\$ 90.00

Dr. Joaquin Morales Salinas, Apoderado de la Sociedad: POMA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SOLAIRE

Clase: (17)
Presentada: 8 Julio de 1999
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, doce de Agosto 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 7562 - M. 543746 - Valor C\$ 90.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de la Sociedad: ROBLE DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

RANCHO ALEGRE

Protegerá: UNA EMPRESA Y ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DEDICADO A LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE HOTELES, CENTROS COMERCIALES, ARRENDAMIENTO Y VENTA DE INMUEBLES CON FINES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y RECREATIVOS.

Presentada: 20 Julio de 1999
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, dieciséis de Agosto 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 7563 - M. 543796 - Valor C\$ 90.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de la Sociedad: ROBLE DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

CORPORACION REAL

Protegerá: UNA EMPRESA Y ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DEDICADO A LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE HOTELES, CENTROS COMERCIALES, URBANIZACION Y VENTA DE INMUEBLES CON FINES INDUSTRIALES, COMERCIALES, RECREATIVOS Y RESIDENCIALES.

Presentada: 20 Julio de 1999
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, dieciséis de Agosto 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 7564 - M. 543797 - Valor C\$ 90.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de la Sociedad: INDUSTRIAS METALICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

FUTURA

Clase: (11)
Presentada: 08 Julio de 1999
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, doce de Agosto 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 7565 - M. 543798 - Valor C\$ 90.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de la Sociedad: POMA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

FUTURA

Clase: (09)
Presentada: 08 Julio de 1999
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, doce de Agosto 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 7566 - M. 543799 - Valor C\$ 90.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de la Sociedad: SOLAIRE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SOLAIRE

Clase: (11)
Presentada: 08 Julio de 1999
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, doce de Agosto 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 7567 - M. 553748 - Valor C\$ 90.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de la Sociedad: SOLAIRE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

LUZAIRE

Clase: (19)

Presentada: 08 Julio de 1999.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, doce de Agosto 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 7568 - M. 543747 - Valor C\$ 90.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de la Sociedad: SOLAIRE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

DURAPANEL

Clase: (06)

Presentada: 08 Julio de 1999.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, doce de Agosto 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6581 - M. 38043 - Valor C\$ 90.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, Apoderado de LABORATORIOS QUIMICOS FARMACEUTICOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., (QUIMIFAR), Hondureña, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OXOBRON

Clase: (5)

Presentada: 24 de Mayo de 1999.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 06 de Julio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6582 - M. 38041 - Valor C\$ 90.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, Apoderado de LABORATORIOS QUIMICOS FARMACEUTICOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., (QUIMIFAR), Hondureña, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FAMOCID H2

Clase: (5)

Presentada: 24 de Mayo de 1999.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 06 de Julio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6583 - M. 38040 - Valor C\$ 90.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, Apoderado de LABORATORIOS QUIMICOS FARMACEUTICOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., (QUIMIFAR), Hondureña, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HIERROVIT

Clase: (5)

Presentada: 24 de Mayo de 1999.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 06 de Julio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6584 - M. 38039 - Valor C\$ 90.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, Apoderado de LABORATORIOS QUIMICOS FARMACEUTICOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., (QUIMIFAR), Hondureña, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

APETIFENO

Clase: (5)

Presentada: 24 de Mayo de 1999.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 06 de Julio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6585 - M. 38042 - Valor C\$ 90.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, Apoderado de LABORATORIOS QUIMICOS FARMACEUTICOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., (QUIMIFAR), Hondureña, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BETADERM

Clase: (5)

Presentada: 24 de Mayo de 1999.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 06 de Julio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6586 - M. 536670 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Javier Molina López, Apoderado de la Sociedad:

EXCLUSIVE MERCHANDAISE INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

E. M. INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA
(Se reivindica su conjunto)

Protegerá: Un establecimiento siendo el giro o actividad principal la Importación, Distribución, Ensamblaje y venta de instrumentos musicales y sus accesorios en general, equipos electrónicos y eléctricos, equipos y enseres de oficinas.

Presentada: 18 de Junio de 1999.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciséis de Julio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramirez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6587 - M. 536669 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Javier Molina López, Apoderado de la Sociedad: EXCLUSIVE MERCHANDAISE INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

LA CASA DE LA MUSICA
(Se reivindica su conjunto)

Protegerá: Un establecimiento siendo el giro o actividad principal la Importación, Distribución, Ensamblaje y venta de instrumentos musicales y sus accesorios en general.

Presentada: 15 de Junio de 1999.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciséis de Julio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramirez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6588 - M. 536671 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Javier Molina López, Apoderado de la Sociedad: NICARAGUENSE DE TURISMO, SOCIEDAD ANONIMA, conocida abreviadamente como NITUR., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

CASINO MANAGUA
(Se reivindica su conjunto)

Protegerá: Un establecimiento siendo el giro o actividad principal la apertura, operación y funcionamiento de casinos y toda clase de

juegos al azar y sus actividades conexas.

Presentada: 21 de Junio de 1999.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciséis de Julio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramirez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6589 - M. 536668 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Javier Molina López, Apoderado de la Sociedad: EXCLUSIVE MERCHANDAISE INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

EXCLUSIVE MERCHANDAISE INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA
(Se reivindica su conjunto)

Protegerá: Un establecimiento siendo el giro o actividad principal Distribución, Ensamblaje y venta de instrumentos musicales y sus accesorios en general, equipos electrónicos y eléctricos, equipos y enseres de oficinas.

Presentada: 18 de Junio de 1999.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciséis de Julio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramirez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6590 M. 413018 - Valor C\$ 720.00

Dr. Omar Cortez Ruiz, Apoderado de HEBER BIOTEC S.A., Cubana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**Heber
Biotec**

Clase: (05)
Presentada: 23-02-1998.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17 Marzo 1998. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.

3-3

Reg. No. 5775 M. 083620 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderada de INDUSTRIA CENTRO-

AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA (INCASA), Nicaragüense, solicita el Registro del Nombre Comercial:



Para proteger y distinguir: Un Establecimiento dedicado a la fabricación y Comercio de toda clase de alambres para cerca, clavos, grapa, y elaboración de otros artículos similares y conexos. En lo general la sociedad podrá dedicarse a toda clase de negocios comerciales industriales o de cualquier índole.

Presentada: 10 de Mayo de 1999.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, siete de Junio de 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6655 - M. 031999 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, F. HOFFMANN-LA ROCHE AG., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TAMIFLU

Clase: (05)

Presentada: 03-06-99. Expediente No. 99-01692

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 02-07-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6522 - M. 031882 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, UNILEVER N.V., Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

KANTBAL

Clase: (30)

Presentada: 28-01-99. Expediente No. 99-00215

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 05-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 5890 - M. 031239 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Monsanto Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (30)

Presentada: 14-04-99. Expediente No. 99-01087

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 24-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6806 - 032122 - Valor C\$ 720.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada : 20-05-99. Expediente No. 99-01538

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 16-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 6807 - 032116 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, BRASSERIE FISCHER, de Francia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

DESPERADOS

Clase (32)

Presentada : 20-05-99. Expediente No. 991504.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 15-07-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 6808 - 032117 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, F. HOFFMANN-LA ROCHE AG., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

LAMSTAT

Clase (05)

Presentada : 10-05-99. Expediente No. 991371.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 15-07-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 6809 - 032118 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Schering-Plough L.t.d., de Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

AZOMYR

Clase (05)

PROTEGE: UNA PREPARACION USADA PARA TRATAR DESORDENES DE ALERGIAS, DERMATOLOGICAS Y RESPIRATORIAS.

Presentada : 22-02-99. Expediente No. 9900548.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 6810 - 032119 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

BINOCLAR

Clase (05)

Presentada : 23-12-98. Expediente No. 98-04819.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 15-07-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 6811 - 032120 - Valor CS 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, BASS HOTELS & RESORTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

LANDINGS BY HOLIDAY INN

Clase (42)

Presentada : 27-02-98. Expediente No. 98-00819.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 18-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 6812 - 031574 - Valor CS 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención denominada :

**«2-AMINOPIRIDINAS CON SUSTITUYENTES
ALCOXI RAMIFICADOS»
CASO PC 9954/82607/BB****Opóngase**

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14 de Julio de 1999. Dra María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador. Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 6813 - 031573 - Valor CS 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención denominada :

**«2-AMINOPIRIDINAS QUE CONTIENEN
SUSTITUYENTES DE ANILLOS CONDENSADOS»
CASO PC 9913/76498/BB****Opóngase**

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14 de Julio de 1999. Dra María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador. Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 6814 - 031572 - Valor CS 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación DNA PLANT TECHNOLOGY CORPORATION, de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención denominada :

**«METODO PARA TRANSFORMAR
GENETICAMENTE PLANTAS DE PLATANO»
No. de Serie 08/895,334****Opóngase**

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14 de Julio de 1999. Dra María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador. Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 6815 - 031571 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER INC., de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención denominada :

**«COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE
CONTIENE ELETRIPTAN HEMISULFATO»
CASO PCS 9445 AKSR/BB**

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14 de Julio de 1999. Dra María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador. Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 6816 - 031565 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER INC., de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención denominada :

**«FORMAS DE DOSIFICACION DE SOLUCION
ENCAPSULADA DE SERTRALINA»
CASO PC 9838/76500/BB**

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14 de Julio de 1999. Dra María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador. Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 6818 - M - 144441 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de la Sociedad MAX ROHR INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

JUAN LOPEZ

Clase (34)

Presentada : 29 Junio de 1999

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, quince de Julio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 6819 - M - 144443 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de la Sociedad PILLSBURY BRASIL LTD., Brasileña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

FRESCARINI

Clase (30)

Presentada : 29 Junio de 1999

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, quince de Julio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 6820 - M - 144442 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de la Sociedad MAX ROHR INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

GISPERT

Clase (34)

Presentada : 29 Junio de 1999

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, quince de Julio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 6821 - M - 144439 - Valor C\$ 90.00

Dr. Humberto Carrión McDonough, Apoderado de la Sociedad MILLER BREWING COMPANY., Estadounidense, solicita Registro Marca de Señal de Propaganda:

!LA MAS FRIA!

Servirá: Con el fin de atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos con que comercia la solicitante, tales como: Productos de Cerveza, Clase (32) Internacional, de la Marca: MILLER, con un número de Registro 7,801.

Presentada : 29 Junio de 1999

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, quince de Julio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 6822 - M. 144444 - Valor C\$ 720.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de la Sociedad LA AURORA, S.A., República Dominicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (34)

Presentada : 29 Junio de 1999

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, quince de Julio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 6852- M - 122378- Valor CS 720.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de: JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03)

Presentada : 22 de Enero 1999

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 6853- M - 122380- Valor CS 720.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de: JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (05)

Presentada : 22 de Enero 1999

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 6855- M - 122377- Valor CS 720.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de: JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica

y Comercio:

*Johnson's
Bio*

Clase (05)

Presentada : 22 de Enero 1999

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 5960- M - 031821- Valor CS 720.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, Rothmans Limited, de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (34)

Presentada : 20-05-99. Expediente No.99-01539

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 5979- M - 031211- Valor CS 90.00

Dr. López López Max Francisco Dr., Apoderado de la Sociedad PFIZER INC. de E.U.A., solicita concesión de Patente de Invención denominada:

**COMPUESTOS DE QUINOLINA Y DE
QUINAZOLINA UTILES EN TERAPIA.
CASO PCS 9434AJHR/BB**

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 03 de Junio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 5980- M - 031229- Valor CS 90.00

Bendaña Guerrero Guy José Dr., Apoderado de la Sociedad H.F. & PH. F. REEMTSMA GMBH de R.F. Alemania, solicita concesión de Patente de Invención denominada:

**CORTE DE HOJAS PARA ARMAR CAJETILLAS
(ATADOS) DE CIGARRILLOS,
P-NI 63.272**

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 03 de Junio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-1

Reg. No. 5981- M - 031230- Valor C\$ 90.00

Bendaña Guerrero Guy José Dr., Apoderado de la Sociedad TELEFONICA S.A., de España, solicita concesión de Patente de Invencción denominada:

TELEFONO DOMESTICO

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 03 de Junio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-1

Reg. No. 5982- M - 031231- Valor C\$ 90.00

Bendaña Guerrero Guy José Dr., Apoderado de la Sociedad PFIZER PRODUCTS INC. de E.U.A. solicita concesión de Patente de Invencción denominada:

**2-AMINO-6-(4-FENOXI-2-SUSTITUIDOS)-PIRIDINAS
SUSTITUIDAS. CASO P 76455**

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 03 de Junio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-1

Reg. No. 5983- M - 031232- Valor C\$ 90.00

Bendaña Guerrero Guy José Dr., Apoderado de la Sociedad PFIZER PRODUCTS INC. de E.U.A. solicita concesión de Patente de Invencción denominada:

**DERIVADOS DE MACROLIDOS C-4 SUSTITUIDOS.
CASO PC9557A/76484/BB**

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 03 de Junio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-1

Reg. No. 5984- M - 031233- Valor C\$ 90.00

Bendaña Guerrero Guy José Dr., Apoderado de la Sociedad PFIZER PRODUCTS INC. de E.U.A. solicita concesión de Patente de Invencción denominada:

**DERIVADOS DE ACIDO
ARILSULFONILAMINOHIPOXAMICOS
CASO PC 9759AGXH/BB**

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 03 de Junio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-1

Reg. No. 5985- M - 031234- Valor C\$ 90.00

Bendaña Guerrero Guy José Dr., Apoderado de la Sociedad PFIZER PRODUCTS INC. de E.U.A. solicita concesión de Patente de Invencción denominada:

**ATROPISOMEROS DE 3-RETROARIL-4
(3H)-QUINAZOLINONAS.
CASO PC 9803 ABTC/BB**

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 03 de Junio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-1

Reg. No. 5986- M - 031235- Valor C\$ 90.00

Bendaña Guerrero Guy José Dr., Apoderado de la Sociedad PFIZER PRODUCTS INC. de E.U.A. solicita concesión de Patente de Invencción denominada:

**DERIVADOS DE SULFONIL UREA
CASO PC 9536AGXB/BB**

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 03 de Junio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-1

Reg. No. 5987- M - 031236- Valor C\$ 90.00

Bendaña Guerrero Guy José Dr., Apoderado de la Sociedad PFIZER PRODUCTS INC. de E.U.A. solicita concesión de Patente de Invencción denominada:

**PIRAZOLPIRIMIDINONES PARA LA
DISFUNCION SEXUAL**

CASO PCS 9430AITB/BB

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 03 de Junio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-1

Reg. No. 5988 - M - 031874 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER INC., de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención denominada:

**«PROCEDIMIENTO PARA PIRIDINAS SUSTITUIDAS»
CASO PC 9585 ARTR**

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 18 de Mayo de 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-1

Reg. No. 5915 - M - 031271 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado HENKEL KOMMANDITGESELLSCHAFT AUF AKTIEN, de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

EXOTIC GARDEN

Clase (03)

Presentada: 10-05-99. Expediente No. 99-01377

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 5916 - M - 031272 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado HENKEL KOMMANDITGESELLSCHAFT AUF AKTIEN, de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TROPICAL BREEZE

Clase (03)

Presentada: 10-05-99. Expediente No. 99-01378

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 5917 - M - 031273 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NEW ZEALAND DAIRY BOARD, de Nueva Zelanda, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (05)

Presentada: 10-05-99. Expediente No. 99-01379

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 5918 - M - 031274 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NEW ZEALAND DAIRY BOARD, de Nueva Zelanda, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)

Presentada: 10-05-99. Expediente No. 99-01380

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 5919 - M - 031277 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

EBUNEX

Clase (05)

Presentada: 10-05-99. Expediente No. 99-01381

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 5920 - M - 031276 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

HERPOVIC

Clase (05)

Presentada: 10-05-99. Expediente No. 99-01383

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 5921 - M - 031275 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado THE CONCENTRATE MANUFACTURING COMPANY OF IRELAND, también negociando como SEVEN-UP INTERNATIONAL, de Irlanda, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MANZANITA SOL

Clase (32)

Presentada: 10-05-99. Expediente No. 99-01385

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 5922 - M - 031278 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado THE CONCENTRATE MANUFACTURING COMPANY OF IRELAND, también negociando como SEVEN-UP INTERNATIONAL, de Irlanda, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)

Presentada: 10-05-99. Expediente No. 99-01386

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 5923 - M - 031279 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado THE CONCENTRATE MANUFACTURING COMPANY OF IRELAND, también negociando como SEVEN-UP INTERNATIONAL, de Irlanda, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)

Presentada: 10-05-99. Expediente No. 99-01387

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 5924 - M - 031280 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de WARNER-LAMBERT COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

DENTYNE ICE

Clase (30)

Presentada: 10-05-99. Expediente No. 99-01389

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 5925 - M - 031281 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de WARNER-LAMBERT COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TRIDENT ADVANTAGE

Clase (30)

Presentada: 10-05-99. Expediente No. 99-01390

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 6530 - M - 031916 - Valor C\$ 1,350.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, DELICIA, SOCIEDAD ANONIMA, Hondureña, solicita Registro del Nombre Comercial:



Protege e identifica: UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA FABRICACION DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES, ASI COMO CUALQUIER OTRA RAMA DE COMERCIO, DE LA INDUSTRIA Y DE LA AGRICULTURA, ASI COMO TENDRA TAMBIEN COMO FINALIDAD LA SIGUIEN-

TE: a) INVERTIR TODO O PARTE DE SU PATRIMONIO EN TODA CLASE DE SOCIEDADES, EMPRESAS Y DEMAS NEGOCIACIONES PRODUCTIVAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, BIEN MEDIANTE PARTICIPACION DIRECTA COMO ACCIONISTA, SOCIO, ASOCIADO O PARTICIPE BIEN MEDIANTE PRESTAMOS O FINANCIAMIENTOS, CUYAS INVERSIONES SERAN HECHAS BIEN CON EL OBJETO DE ADMINISTRAR O LLEVAR A CABO LA COORDINACION TECNICA O FINANCIERA DE LAS SOCIEDADES O EMPRESAS DE LAS QUE PARTICIPE BIEN CON EL OBJETO DE PERCIBIR DIVIDENDOS, RENTAS, INTERESES U OTROS FRUTOS POR SUS INVERSIONES; b) INVERTIR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES MERCANTILES DE TODO TIPO, EMPRESAS, CONSORCIOS, SUSCRIBIENDO A TALES EFECTOS, PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES, ACCIONES COMUNES O DE CLASE, PREFERIDAS O DE CUALQUIER OTRA CATEGORIA, BONOS DE FUNDADOR, O CUANTOS MAS TITULOS SOCIETARIOS TENGA A BIEN; c) INTERVENIR EN TODA CLASE DE FUSIONES, CONSOLIDACIONES O TRANSFORMACIONES DE SOCIEDADES O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS O EN PARTES DE SUS PATRIMONIOS; d) SIN QUE SEA LIMITACION DE LAS OTRAS FACULTADES A LAS QUE TENGA DERECHO, COMPRAR, VENDER, CEDER, PERMUTAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ADQUIRIR O TRASPASAR, ASI COMO DAR EN USUFRUCTO, USO O HABITACION, DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, MERCADERIA EN GENERAL, Y CUANTOS MAS OBJETOS SEAN DE LICITO COMERCIO, ARRENDAR, SUBARRENDAR EN CALIDAD DE ARRENDADOR O ARRENDATARIO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, POR TERMINOS O CONDICIONES QUE TENGAN A BIEN, DAR O TOMAR DINERO A PRESTAMO, POR LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE TENGAN A BIEN; PUDIENDO INCORPORAR DICHS CREDITOS EN TITULOS VALORES, ASI COMO DAR O TOMAR EN GARANTIA BIENES INMUEBLES DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CELEBRANDO COMO ACREEDOR O DEUDOR, CONTRATOS DE TIPO HIPOTECARIO, PRENDAS ANTICRECCIS, Y CUALESQUIERA OTROS GRAVAMENES. OSTENTAR Y POSEER, ASI COMO OTORGAR TODA CLASE DE REPRESENTACIONES, COMISIONES O MANDATOS, CELEBRAR COMO REPORTADOR O REPORTADO, CONTRATOS DE REPORTO, INTERVENIR EN SINDICATOS Y CONSORCIOS DE COLOCACION DE ACCIONES Y CUANTOS MAS NEGOCIOS JURIDICOS DE MENOR PROCESAMIENTO E INDUSTRIALIZACION DE CARNES, EXPORTACION, VENTAS Y COMERCIALIZACION EN GENERAL DE LOS MISMOS; g) COMPRA, BENEFICIO, EXPORTACIONES DE CAFE, PROCESAMIENTO DE CAFE PARA LA EXPORTACIONES Y PARA LA VENTA EXTERNA; h) CRIANZA, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCION DE EXPLOTACIONES AVICOLAS Y UNICOLAS, LO MISMO QUE LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE AVES O HUEVOS FERTILES, PRODUCTOS VETERINARIOS, EQUIPOS AFINES Y MATERIAS PRIMAS PARA LA ALIMENTACION DE ANIMALES; i) INSTALACIONES DE GRANJAS AGRICOLAS, PLANTAS DE INCUBACION, COMERCIALIZACION DE POLLITOS Y

POLLITAS, EXPORTACION E IMPORTACION DE LOS MISMOS; j) ELABORACION E INDUSTRIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DE PROCEDENCIA ANIMAL, COMPRA Y VENTA DE GANADO EN PIE, CARNE Y SUB-PRODUCTOS, PROCESAMIENTO DE CARNE EN GENERAL, DESTACE, ENGORDE, REFRIGERACION, COMERCIALIZACION, EXPORTACION DE TODA CLASE DE CARNE Y SUB-PRODUCTOS; k) REPRESENTACION DE SOCIEDADES Y CORPORACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES; l) PRODUCCION Y VENTA DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO COMO SER: CARNE DE POLLO, CAMARONES, HUEVOS, SIENDO ESTE LISTADO EJEMPLIFICATIVO PERO NO TAXATIVO; m) PRODUCCION Y VENTA DE POLLITAS PONEDORAS Y POLLOS PARRILLEROS DE DIFERENTES EDADES; n) LA FINALIDAD DE LA SOCIEDAD Y LA NATURALEZA DE LAS OPERACIONES PARA LAS CUALES EL CAPITAL SOCIAL DESTINA, ES PRINCIPALMENTE, LA PARTICIPACION DE FONDO DE VALORES POR CONCEPTO DE OPERACIONES BURSATILES, ADMINISTRAR CARTERAS DE INVERSION, PRESTAR ASESORIA EN MATERIAL BURSATIL Y OPERACIONES DE BOLSA, RECIBIR PRESTAMOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE LE SEAN PROPIAS U OTORGADAS A CLIENTES, REALIZAR OPERACIONES POR CUENTA PROPIA QUE LE FACILITEN LA COLOCACION DE TITULOS VALORES O QUE COADYUVEN A DAR MAYOR ESTABILIDAD A LOS PRECIOS DE ESTOS Y A REDUCIR LOS MARGENES ENTRE LAS COTIZACIONES DE COMPRA Y VENTA DE SUS PROPIOS TITULOS, REALIZAR CUSTODIA DE TITULOS VALORES DE SUS CLIENTES, FUNGIR COMO EMISOR EN OPERACIONES DE BOLSA Y TODA ACTIVIDAD RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA INTERMEDIACION BURSATIL; o) CRIANZAS DE ANIMALES DE GRANJA Y GANADO, PROCESAMIENTO Y ENFRIADO DE LOS ANIMALES, FAENADOS ADQUIRIDOS PUDIENDOLO REALIZAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O ASOCIADOS A TERCEROS, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRAVENTA, PERMUTA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ADQUISICION EN LA ENAGENACION POR MAYOR O MENOR DE AVES, HUEVOS Y AFINES, CARNES Y DERIVADOS: ANIMALES FERTILIZANTES; p) LA PROMOCION, ORGANIZACION Y DESARROLLO DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN GENERAL PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD, EJERCITAR PODERES DE COMPRA, VENTA Y COBRO, MANDATOS, REPRESENTACIONES, AGENCIAS, COMISIONES, DISTRIBUCIONES Y ACTO DE COMERCIO EN GENERAL A NOMBRE DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. EJERCITAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS. PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD O DE INVERSION COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, MINERA, FINANCIERA, DE SERVICIOS O INSTRUCCION, CONEXA O COMPLEMENTARIA AL DESARROLLO Y LOGRO DE SU OBJETIVO. A CUALQUIER ACTIVIDAD ILICITA QUE PUEDA ESTAR O NO RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS INDICADOS OBJETIVOS O QUE

RAZONABLEMENTE PUEDAN SER NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS, ACTOS O CONTRATOS DE LA SOCIEDAD A CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES LICITAS, PERMITIDAS SUBSIDIARIAS DE AQUELLAS O INDEPENDIENTE DE LAS MISMAS. PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES DE DESTINO FIN, PARTICIPAR EN CONTRATOS DE PARTICIPACION, PODRA IMPORTAR O EXPORTAR CUALQUIER CLASE DE MAQUINARIA, VEHICULOS O BIENES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO. REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES INCLUSIVE CONTRATAR PARA SI CREDITOS O FINANCIAMIENTOS EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO EN CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LA LEY; q) EJERCITAR PROMOVER O EJECUTAR, CUALQUIER ACTO DE COMERCIO, INCLUYENDO LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, DAR EN USUFRUCTO, ADMINISTRACION O EN CUALQUIER OTRA FORMA DE DISPOSICION O DOMINIO DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES PROPIOS O AJENOS. PODRA CONSTITUIR FIDEICOMISOS. ADQUIRIR VALORES DE TODO TIPO DE BIENES EN GENERAL. INVERTIR EN CUALQUIER CLASE DE NEGOCIOS O SOCIEDADES; PRESTAR SERVICIOS AUXILIARES DE EMPRESAS Y DE NEGOCIOS EN GENERAL, Y PROPORCIONAR ASESORIA A TRAVES DE PERSONAL Y EQUIPO ESPECIALIZADO. REPRESENTAR CASA, FIRMAS, SOCIEDAD EXTRANJERAS O NACIONALES; CONSTITUIR PROPIEDADES HORIZONTALES, CONSTITUIR HIPOTECAS DE CEDULAS, PUDIENDO NEGOCIARLAS CON ENTIDADES FINANCIERAS PARTICULARES O ESTATALES NACIONALES O EXTRANJEROS DOMICILIADOS O NO EN LA REPUBLICA. r) LA PRODUCCION, IMPORTACION, EXPORTACION, MAQUILA, MERCADEO E INDUSTRIALIZACION Y TRANSFORMACION DE CUALQUIER MATERIA PRIMA, PRODUCTO O BIEN, MAQUINARIO Y EQUIPO. PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE BODEGAS DE ALMACENES DE EMBALAJE, EMPAQUE, OBJETO DE ADMINISTRAR O LLEVAR A CABO LA COORDINACION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS SOCIEDADES O EMPRESAS EN LAS QUE PARTICIPE, BIEN CON EL OBJETO DE PERCIBIR DIVIDENDOS, RENTAS, INTERESES U OTROS FRUTOS POR SUS INVERSIONES. INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES MERCANTILES DE TODO TIPO DE EMPRESAS, CONSORCIOS, SUSCRIBIENDO A ESOS EFECTOS PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES, ACCIONES COMUNES O DE TODA CLASE, PREFERIDAS O DE CUALQUIER OTRA CATEGORIA, BONOS DE FUNDADOR, O CUANTOS MAS TITULOS SOCIETARIOS TENGA A BIEN INTERVENIR TODA CLASE DE FUSIONES, CONSOLIDACIONES O TRANSFORMACIONES DE SOCIEDADES O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS O EN PARTE DE SUS PATRIMONIOS. SIN QUE SEA LIMITACION DE LAS OTRAS FACULTADES A LA QUE TENGA DERECHO, COMPRAR, VENDER, CEDER, PERMUTAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ADQUIRIR O TRASPASAR, ASI COMO DAR EN USUFRUCTO, USO O HABITACION TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MERCADERIAS EN GENERAL Y CUANTOS MAS OBJETOS SEAN DE LICITO

COMERCIO, ASI COMO DAR O TOMAR EN GARANTIA BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MERCADERIAS EN GENERAL Y CUANTOS MAS OBJETOS SEAN DE LICITO COMERCIO, ARRENDAR O SUBARRENDAR EN CALIDAD DE ARRENDADOR O ARRENDATARIO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, POR EL TERMINO Y CONDICIONES QUE TENGA A BIEN DAR O TOMAR DINERO A PRESTAMO POR LOS TERMINOS O CONDICIONES QUE TENGA A BIEN, PUDIENDO INCORPORAR DICHS CREDITOS EN TITULOS VALORES ASI COMO DAR A TOMAR EN GARANTIA BIENES INMUEBLES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CELEBRANDO COMO ACREEDOR O DEUDOR, CONTRATOS DE HIPOTECA, PRENDA, ANTICRESIS Y CUALESQUIERA OTROS GRAVAMENES. OBSTENTAR Y POSEER, ASI COMO OTORGAR TODA CLASE DE REPRESENTACIONES, COMISIONES O MANDATOS, CELEBRAR COMO REPORTADOR O REPORTADO, CONTRATOS DE REPORTO, INTERVENIR EN SINDICATOS Y CONSORCIOS DE COLOCACION DE ACCIONES Y CUANTOS MAS NEGOCIOS JURIDICOS DE NATURALEZA BURSATILES TENGA A BIEN Y CELEBRAR CUANTAS MAS ACTIVIDADES DE LICITO COMERCIO DE ACUERDO CON LA LEGISLACION HONDUREÑA, SIN LIMITACIONES DE CLASE ALGUNA, LA COMPRA, VENTA PERMUTA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y ADQUISICION POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE GRANOS. COMPRAVENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y NEGOCIACION DE TODA CLASE DE MERCADERIAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y MAQUINARIAS, SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES, MEDICINALES, AGRICOLAS O PECUARIAS. LA PRESENTACION RAZONABLEMENTE NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SOCIALES. CUALQUIER ACTIVIDAD, SERVICIO O NEGOCIO, ACTO O CONTRATO QUE SEAN CONEXOS, SUBSIDIARIOS O COMPLEMENTARIOS A LOS OBJETIVOS DESCRITOS Y EN GENERAL, EFECTUAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE TENGAN POR OBJETO LA REALIZACION DE LOS OBJETIVOS ANTES SEÑALADOS, PUDIENDO EN TAL VIRTUD PARA REALIZAR SUS FINES, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS Y EJERCER EL COMERCIO, EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, AGROPECUARIAS QUE PERMITAN LA LEY. SIEMPRE QUE ESTAS ACTIVIDADES ESTEN DE ACUERDO CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES DEL PAIS.

Presentada: 26-02-99. Expediente No. 99-00632
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 05-05-99. Maria Soledad Pérez de Ramirez. Registradora.

3-1

Reg. No. 6531 - M - 031884 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

METALYSE

Clase (5)
Presentada: 26-02-99. Expediente No. 99-00625.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 22-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez. Registradora.

3-1

Reg. No. 6532 - M - 031885 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

NUMARK

PROTEGE: PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRACTO RESPIRATORIO.

Clase (5)
Presentada: 26-02-99. Expediente No. 99-00626
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 22-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez. Registradora.

3-1

Reg. No. 6533 - M - 031886 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik GmbH., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MULTI-SANOSTOL

Clase (5)
Presentada: 26-02-99. Expediente No. 99-00628
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez. Registradora.

3-1

Reg. No. 6535 - M - 031887 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado INDUSTRIA CONFITERA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

PALECHITA

Clase (30)
Presentada: 26-02-99. Expediente No. 99-00633
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez. Registradora.

3-1

Reg. No. 6536 - M - 031888 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Schering-Plough Ltd., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ALGIMAX

Clase (5)
Presentada: 26-02-99. Expediente No. 99-00635
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez. Registradora.

3-1

Reg. No. 6537 - M - 031889 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Schering-Plough Ltd., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DUALGESIC

Clase (5)
Presentada: 26-02-99. Expediente No. 99-00636
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez. Registradora.

3-1

Reg. No. 6538 - M - 031890 - Valor CS 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado STAR-KIST FOODS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

STAR-KIST

Clase (29)
Presentada: 18-03-99. Expediente No. 99-00806
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez. Registradora.

3-1

Reg. No. 6539 - M - 031891 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DEL PORTAL

Clase (32)

Presentada: 23-03-99. Expediente No. 99-00860

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez. Registradora.

3-1

Reg. No. 6540 - M - 031892 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LLUVIA

Clase (29)

Presentada: 23-03-99. Expediente No. 99-00861

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez. Registradora.

3-1

Reg. No. 6541 - M - 031893 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LLUVIA

Clase (30)

Presentada: 23-03-99. Expediente No. 99-00862

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez. Registradora.

3-1

Reg. No. 6542 - M - 031894 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LLUVIA

Clase (31)

Presentada: 23-03-99. Expediente No. 99-00863

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez. Registradora.

3-1

Reg. No. 6543 - M - 031895 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LLUVIA

Clase (32)

Presentada: 23-03-99. Expediente No. 99-00864

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez. Registradora.

3-1

Reg. No. 6544 - M - 031894 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso SUMITOMO CORPORATION, del Japón, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (12)

Presentada: 08-04-99. Expediente No. 99-01017

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 02-07-99. María Soledad Pérez de Ramírez. Registradora.

3-1

=====

SECCION JUDICIAL

CITACION DE PROCESADOS

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado ROMAN CASTRO, para que dentro del término de nueve días contados la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de LESIONES, AMENAZAS Y LESIONES PSICOLOGICAS, cometido en perjuicio de ANGELA BENDAÑA URBINA. Nómbrere Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presene causa y la sentencia que

sobre él recaiga surta los efectos mismo que como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado JOSE FRANCISCO ALTAMIRANO, para que dentro del término de nueve días contados la fecha de esta publicación, comparezca allocal de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de LESIONES, cometido en perjuicio de ELIZABETH DEL SOCORRO REGIDOR AGUILAR. Nómbrere Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presene causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismo que como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado AMILCA ANTONIO VARGAS VANEGAS Y HAWARD ALBERTO PEREZ ROJAS, para que dentro del término de nueve días contados la fecha de esta publicación, comparezca allocal de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de LESIONES RECIPROCAS, cometido en perjuicio de ELLOS MISMOS. Nómbrere Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presene causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismo que como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado TELMA HERNANDEZ VILLALTA, para que dentro del término de nueve días contados la fecha de esta publicación, comparezca allocal de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de VIOLACION DE DOMICILIO, AMENAZAS DE MUERTE Y LESIONES, cometido en perjuicio de ROSA ARGENTINA GARCIA HERNANDEZ. Nómbrere Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presene causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismo que como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado NORMA PATRICIA BLANDON, para que dentro del término de nueve días contados la fecha de esta publicación, comparezca allocal de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de ESTAFA, cometido en perjuicio de ANA DOMINGA PRADO GOMEZ. Nómbrere Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presene causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismo que como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado GUADALUPE ZUNIGA ARICA, ARLENE LUCIA ARICA Y BLANCA ZUNIGA ARICA, para que dentro del término de nueve días contados la fecha de esta publicación, comparezca allocal de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de AMENAZAS DE MUERTE, cometido en perjuicio de MARTHA PATRICIA RAMIREZ. Nómbrere Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presene causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismo que como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el diez de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado BAYARDO POWER TOCKLER, para que dentro del término de nueve días contados la fecha de esta publicación, comparezca allocal de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de DAÑOS, cometido en perjuicio de SERGIO ALBERTO AGUIRRE GUERRERO. Nómbrere Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presene causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismo que como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el diez de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

FE DE ERRATA

En Gaceta No. 189 del 5 de Octubre de 1999, aparece publicado el Reg. No. 6084, Marca de Servicio. Se cambió por error el logotipo con 3-1, siendo este el correcto.

